

---

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

**LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

### **A C U E R D O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo en conjunto con el Comité de Protección Forestal a que se actualice el Programa Especial de Incendios Forestales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Campo del Estado de México para que refuerce las campañas de prevención y atención de incendios forestales en el Estado de México para este año 2022.

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**SECRETARIAS.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).**